

ante Ayuntamiento para su melior y para apte-  
la providencia q. estime conveniente. Quien habiendo  
lo oido = Acordo q. los Cabos Jueces Executoriales instruidos  
del de quanto ocurre sobre el Alcazar de Santa, o de Santa  
Vto de la Saal, tiempo de su establecimiento, suerto  
q. la de pacha y prozia a q. ha sido la de Carnes, con  
lo demás q. hallendrono de atenzion y en forma desta  
Ciudad para resolver lo que combenga.

Alonso al Sr. Manrera  
vna Diegouez - Por el Sr. Don Joaquin Espinosa Medico aprobado, vna ha  
siete del corriente, en q. manifesta ha asistido al  
Sr. Don Fran. Manrera Diegouez de un dolor de  
el Miércoles de ceniza hasta la noche de Jueves de  
reurrecion de un dolor reumatico q. se ha  
obligado a hazer cama en este tiempo; y suplica a  
la Ciudad se sirva abonarle la Camara y funziones  
q. se han celebrado en todo el. Y habiendo lo  
oido = Acordo que mediante averdunio justia la  
voluntad de el Sr. Don Fran. Manrera se le haga  
el abono q. pide.

Informe sobre el  
la oraziã q. pide para  
vna de un sitio im-  
mediato al Alcazar  
En conformidad de lo resuelto en Casilla de dore del  
corriente sobre la voluntad del Sr. Manrera de una para  
requirir una casa por el Sr. Manrera q. linca con la  
Arreg. de la Saal, a la casa de la y quatro piedras